ZNF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
04 SEP 2017
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
V° B° 1.43

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1136-2017/MPS

Sullana, 01 de setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado en el Diario El Peruano, establece en su Artículo 29° que "Los empleados con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en su trabajo, cuyas funciones son definidas en su reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoristas incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador"; en su Artículo 26° precisa que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. El empleador delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0670-2017/MPS de fecha 26.05.2017, se reestructura el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el indicado Comité consigna a funcionarios que a la fecha ya no brindan sus servicios en esta institución; siendo es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reestructurar el Comité de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad Provincial de Sullana

Miembros Titulares:
Subgerente de Salud y Registro Civil
Subgerente de Recursos Humanos
Gerente Desarrollo Social
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos

Miembros Suplentes:
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Gestión Ambiental
Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
Subgerente de Comunicación e Imagen

Representante del Sindicato de los Trabajadores:
Sra. Sandra Ruth Pulache Vélez
Sr. Santos Alberto Navarro Pacherrez
Sr. José Antonio Villalta Inga
Sr. Carlos Ronier Curay Villanueva
Sr. José Luis Silupú Pérez

Representantes Suplentes
Sr. Elmer Adán Valencia Atto
Sra. Elsa Noemi Jaramillo de Nole
Sr. Pablo Querevalú Ramírez
Sr. Alejandro Bruno Yarlequé
Sra. Edith Ontaneda Chamba
Sr. Alfredo Hipólito Rivas La Chira

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

/nl.V.